LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE HACIENDA

UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO (01)

Partida : 08 Capitulo : 16 Programa : 01

Sub			Glosa	Moneda Nacional
Título	Item	Denominaciones	N°	Miles de \$
		INGRESOS		2.387.019
09		APORTE FISCAL		2.387.009
	01	Libre		2.387.009
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		2.387.019
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.466.844
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	612.384
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.564
	07	A Organismos Internacionales		2.564
	001	EGMONT		2.564
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		305.217
	04	Mobiliario y Otros		2.741
	05	Máquinas y Equipos		2.778
	06	Equipos Informáticos		2.573
	07	Programas Informáticos	04	297.125
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	46
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo	
	que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de	
	Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	Dicho personal no podrá exceder de 2 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.694
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	6.273
	- En el Exterior en Miles de \$	14.752
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	31.720
03	<pre>Incluye :</pre>	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	11.355

Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.